I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001509

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 16 SET. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4906/2010; el Memorándum N°1000/697/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/872/2008; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/872/2008, se aprobó el convenio para Funcionamiento del Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 09 de septiembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Verónica Vergara Cáceres,** Licenciada en Educación, cédula de identidad Nº13.858.058-K, para que realice la función de Educadora de Párvulos, en la Sala Cuna "Raúl Silva Henríquez", ubicada en calle Cardenal Juan Francisco Fresno Nº240 de la comuna de Cerrillos, en reemplazo por Licencia Médica de doña **Victoria Contreras Cariaga.**

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 08 al 20 de septiembre de 2010.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **Verónica Vergara Cáceres**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **Verónica Vergara Cáceres**, por concepto de honorarios la suma única y total de $231.775.- (doscientos treinta y un mil setecientos setenta y cinco pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1001509 **/2010**

4. El pago de los Honorarios se efectuará contra entrega por parte de doña **Verónica Vergara Cáceres,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.20. "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Sala Cuna "Raúl Silva Henríquez"
Secplan
Interesada
Página Web